

Cobres de Colombia Ltda.

Boletín de Divulgación Técnica

Obligatoria la Certificación de Conformidad de Producto para las platinas

Octubre 22 de 2013

Volumen 1, nº 1

El nuevo REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS – RETIE -, promulgado mediante Resolución No. 9 0708 del 30 de agosto de 2013, del Ministerio de Minas y Energía, **estableció la obligatoriedad de la Certificación de Conformidad de Producto para las platinas conductoras de corriente de los tableros eléctricos:**

Artículo 20.23 **TABLEROS ELECTRICOS Y CELDAS**

20.23.1.2 **Partes conductoras de corriente**

h. Las partes de los tableros destinadas a la conducción de corriente en régimen normal, deben garantizar que se mantengan las condiciones de los materiales usados en las muestras sometidas a pruebas de certificación. Para esto deben verificarse los siguientes parámetros:

- ◆ Contenido de cobre mínimo, o tipo de aleación de aluminio
- ◆ Resistencia a la tracción (estado calibrado), mínima
- ◆ Conductividad (estado calibrado), mínima
- ◆ Dureza mínima
- ◆ Angulo de doblado
- ◆ Módulo de elasticidad o Módulo de Young

Las platinas de cobre de Cobres de Colombia Ltda. están certificadas

- ◆ Certificado de Conformidad de Producto bajo Norma **ASTM B187**.
- ◆ Certificado de Conformidad bajo **RETIE** .

